



**RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE FUNCIONARIOS EN EXPECTATIVA DE DESTINO PARA EL CURSO 2005/2006, CON INDICACION DE LA PROVINCIA EN LA QUE HAN QUEDADO EN SITUACION DE DESTINO PROVISIONAL Y DE LOS QUE HAN SOLICITADO Y OBTENIDO CAMBIO DE PROVINCIA PARA EL CURSO 2005/2006.**

A través de la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre, se convoca concurso de traslados de ámbito nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base Novena de la citada Orden en su apartado tercero establece la posibilidad, para aquellos concursantes que no obtuvieran destino definitivo en el mencionado concurso, de desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2005/2006, en una provincia del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León distinta de aquella en la que hayan prestado servicios en el presente curso, teniendo en cuenta que el número de posibles cambios en cada provincia será determinado de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación educativa.

Mediante Orden EDU/686/2005, de 23 de mayo, se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados de ámbito nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El apartado cuarto de la citada Orden establece un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la misma, para hacer públicos en las Direcciones Provinciales de Educación los listados de participantes que hayan quedado en situación de expectativa de destino, con indicación de la provincia en la que hayan quedado en situación de destino provisional y de aquellos que habiendo ejercitado la opción de cambio de provincia hubieran obtenido dicho cambio.

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y sobre la base de la propuesta realizada por el Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial, esta Dirección General



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

## **RESUELVE**

Ordenar la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de los listados de funcionarios en expectativa de destino para el curso 2005/2006, con indicación de la provincia en la que han quedado en situación de destino provisional y de los que han solicitado y obtenido cambio de provincia para el curso 2005/2006.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 9 de junio de 2005  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.